

Providencia, miércoles, 27 de marzo de 2024

EX. DAC N° 4088/VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el **art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde**; los **art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales**; el **art 18° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014**, que fija el texto refundido y sistematizado de la **Ordenanza N° 2 de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios**.

CONSIDERADO: 1) La Solicitud de Eliminación Ingreso Número 5364, de fecha 27 de Marzo del 2024

2) Que la mencionada solicitud cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2024 / 1. y se encuentra al día en sus pagos.

DECRETO:

1) **Elimínese del Rol General, la patente COMERCIALES sin descargo de valores**, que a continuación se indica por: CAMBIO DE DOMICILIO ANTE EL SII A LA COMUNA DE LO BARNECHEA CON FECHA 19/12/2016.

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol	: 2-192098
- Nombre o Razón Social	: SOCIEDAD MEDICA DR JORGE BRAVO SPA
- Rut Empresa	: 76191417-0
- Dirección	: JORGE MATTE GORMAZ 1984
- Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS EN HOSPITALES Y CLINICAS, (GIRAR Y ELIMINAR)

2) Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, notifíquese y archívese.



/lc.-

Distribución:

- Interesado
- Departamento Rentas

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora de Atención al Contribuyente